

**A una década de la Reforma del Estatuto y las primeras elecciones directas en la Universidad Nacional de Cuyo: balance y reflexiones**

**Fabio Erreguerena**

**CECIC- FCPyS - UNCuyo**

**fabioerre20@gmail.com**

**Introducción: los regímenes electorales en el conglomerado universitario argentino**

La elección directa de autoridades, con sus distintas modalidades y características, no es algo nuevo en la agenda del conglomerado universitario. Numerosas universidades, de diversa antigüedad, tamaño y orientación política de sus autoridades, han adoptado esta metodología, ya sea desde su fundación o modificando su régimen anterior. Consiste, básicamente, en la eliminación de la potestad de los colegios electorales (Asambleas universitarias, Consejos Directivos) para elegir las principales autoridades (Rector/a, Vicerrector/a, Decanos/as y vicedecanos/as), otorgando esa potestad, con distintos pesos electorales, al voto directo de los distintos claustros. Los argumentos a su favor giran alrededor de la opacidad y falta de legitimidad de las autoridades electas mediante el sistema indirecto, ausencia de explicitación de propuestas y candidaturas y las condiciones para que, vía negociaciones poco transparentes, grupos se enquisten en el poder, atentando con la alternancia y discusión de proyectos universitarios. Otros cuestionamientos subrayan la debilidad institucional del sistema y con ello la exposición a dinámicas exógenas, fundamentalmente vía partidos políticos y grupos de poder, que atentan contra la autonomía universitaria. Este debate está presente a nivel global y regional, encontrando prestigiosas universidades con distintos sistemas de elección y diversos resultados. Imanol Ordorika (2015), analizando los sistemas de elección en algunos países europeos, menciona que universidades italianas como Bolonia, Roma (Sapienza) y Turín, practican la votación directa ponderada con participación de profesores, investigadores, representantes estudiantiles y personal técnico. En el mismo sentido, afirma que prácticamente en todas las universidades públicas españolas, con la excepción de Sevilla, y entre las que destacan Alcalá, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid, Santiago de Compostela y Salamanca, se realizan elecciones directas que involucran a toda la comunidad, pesando el profesorado, en todas ellas, al menos el 51 % del total. Veamos ahora el tipo de régimen electoral que asumen las distintas universidades, según antigüedad, tamaño y matrícula.

**Cuadro 1: año de creación, antigüedad, tamaño y tipo de elección de las universidades argentinas**

UNIVERSIDAD	AÑO DE CREACIÓN	ANTIGÜEDAD <sup>1</sup>	TAMAÑO <sup>2</sup>	TIPO DE ELECCIÓN
Alto Uruguay	2015	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Artes	2014	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Arturo Jauretche	2009	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Avellaneda	2009	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Buenos Aires	1821	ANTIGUA	GRANDE	INDIRECTA
Catamarca	1972	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
Centro de la PBA	1974	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
Chaco Austral	2007	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Chilecito	2003	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Comahue	1971	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA
Comechingones	2014	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Córdoba	1613	ANTIGUA	GRANDE	DIRECTA
Cuyo	1939	ANTIGUA	MEDIANA	DIRECTA
Defensa	2014	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Delta	2023	JOVEN	S/D	INDIRECTA
Entre Ríos	1973	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
Formosa	1988	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
Gral. Sarmiento	1992	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Guillermo Brown	2016	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Hurlingham	2014	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
José C. Paz	2009	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Jujuy	1973	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
La Matanza	1989	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
La Pampa	1973	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA
La Plata	1905	ANTIGUA	GRANDE	INDIRECTA
La Rioja	1994	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Lanús	1995	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Litoral	1919	ANTIGUA	GRANDE	INDIRECTA
Lomas de Zamora	1972	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
Luján	1972	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA
Mar del Plata	1975	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
Misiones	1973	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA

<sup>1</sup> **Antigüedad:** antiguas: creadas hasta 1940. Tradicionales: creadas desde 1940 a 1988. Joven: creadas de 1989 a la actualidad.

<sup>2</sup> **Tamaño:** Grande: más de 50.000 estudiantes. Mediana: entre 10.000 y 50.000 estudiantes. Chica: menos de 10.000 estudiantes.

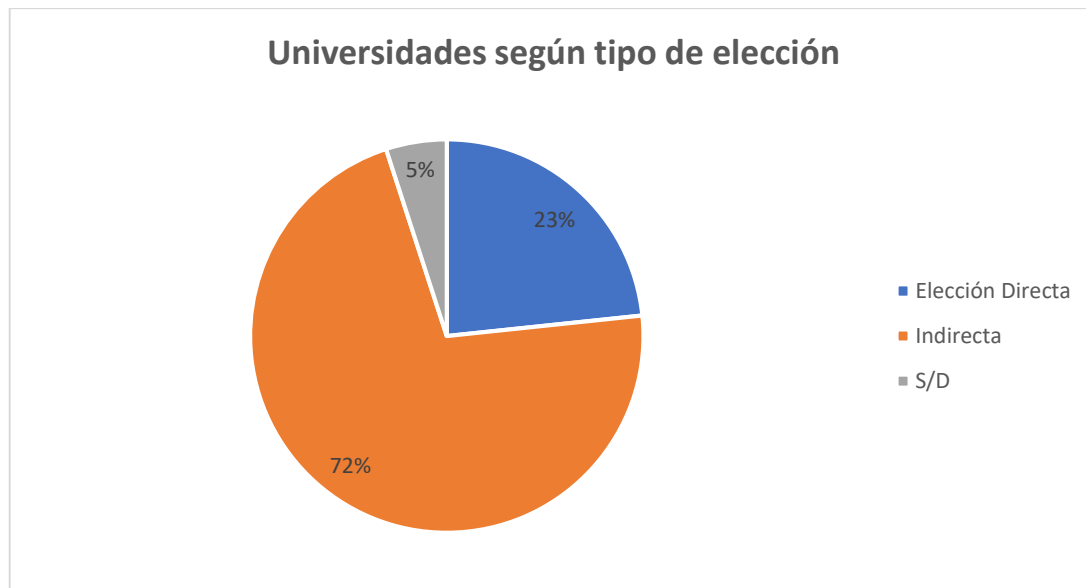
Moreno	2009	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Nordeste	1956	TRADICIONAL	GRANDE	INDIRECTA
Noroeste de la PBA	2002	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Oeste	2009	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Patagonia Austral	1994	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Patagonia S.J.Bosco	1980	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
Pedagógica	2015	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Pilar	2023	JOVEN	S/D	INDIRECTA
Quilmes	1989	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Rafaela	2014	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Río Cuarto	1971	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA
Río Negro	2007	JOVEN	MEDIANA	DIRECTA
Río Tercero	2023	JOVEN	S/D	INDIRECTA
Rosario	1968	TRADICIONAL	GRANDE	INDIRECTA
Salta	1972	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA
San Antonio de Areco	2015	JOVEN	CHICA	
San Juan	1973	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA
San Luis	1973	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA
San Martín	1992	JOVEN	MEDIANA	
Santiago del Estero	1973	TRADICIONAL	MEDIANA	DIRECTA
Scalabrini Ortiz	2015	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Sur	1956	TRADICIONAL	MEDIANA	INDIRECTA
Tecnológica Nacional	1959	TRADICIONAL	GRANDE	INDIRECTA
Tierra del Fuego	2009	JOVEN	CHICA	INDIRECTA
Tres de Febrero	1995	JOVEN	MEDIANA	INDIRECTA
Tucumán	1921	ANTIGUA	GRANDE	INDIRECTA
Villa María	1995	JOVEN	CHICA	DIRECTA
Villa Mercedes	2009	JOVEN	CHICA	DIRECTA

Fuente: Elaboración propia en base a sitios web de las UUNN y anuario de Estadísticas Universitarias 2022 SPU.

**Cuadro y Gráfico 2: total de universidades distribuidas según tipo de elección**

Tipo de elección	
Elección Directa	14
Elección Indirecta	43
Sin Datos	3
<b>Total UUNN</b>	<b>60</b>

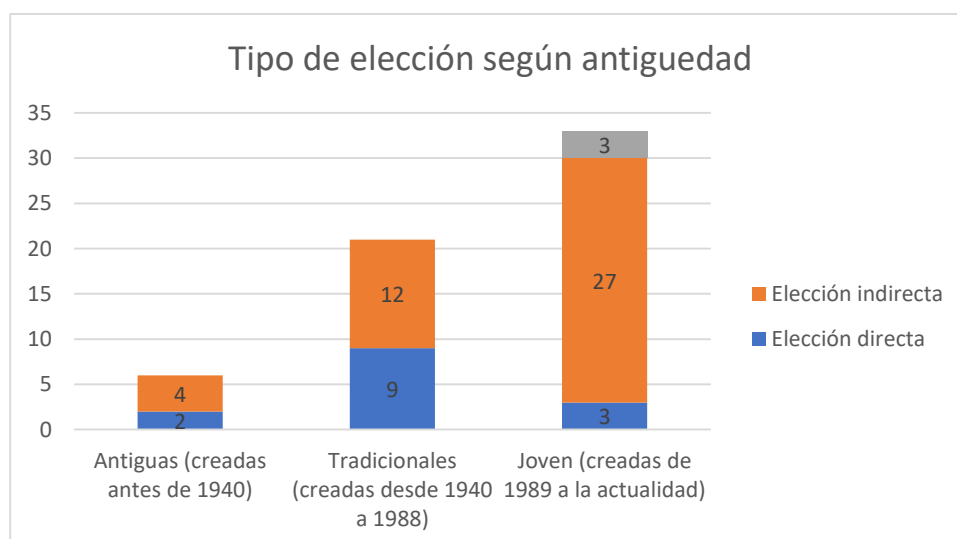
Fuente: Elaboración propia en base a sitios web de las UUNN



**Cuadro y Gráfico 3: tipo de elección según antigüedad de la universidad**

Tipo de elección según antigüedad			
Antigüedad	Elección directa	Elección indirecta	S/D
<b>Antiguas</b> (creadas antes de 1940)	2	4	
<b>Tradicionales</b> (creadas desde 1940 a 1988)	9	12	
<b>Joven</b> (creadas de 1989 a la actualidad)	3	27	3
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>43</b>	<b>3</b>

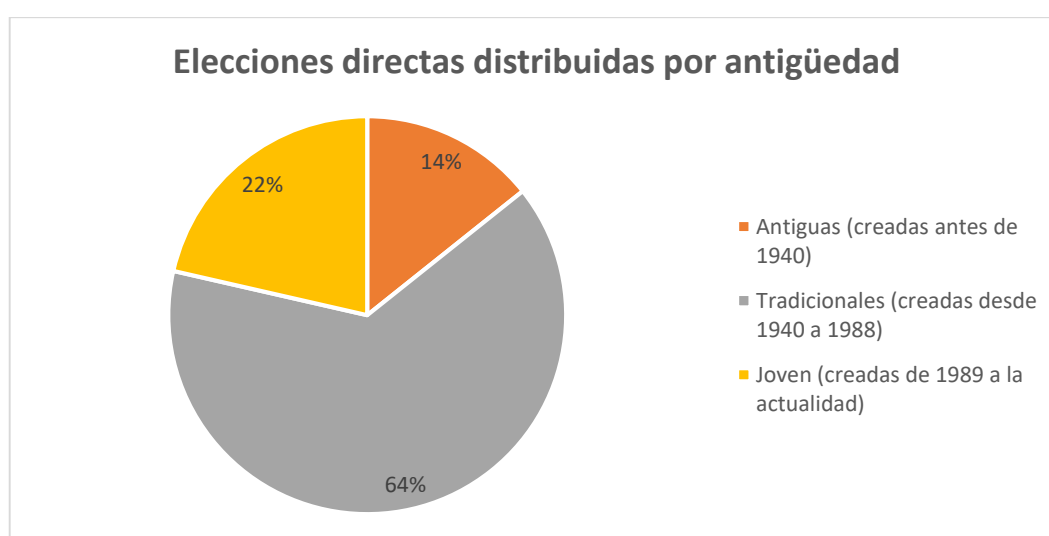
Fuente: Elaboración propia en base a sitios web de las UUNN



**Cuadro y Gráfico 4: elecciones directas distribuidas por antigüedad**

<b>Total de elecciones directas distribuidas por antigüedad de la universidad</b>	
<b>Antiguas</b> (creadas antes de 1940)	2
<b>Tradicionales</b> (creadas desde 1940 a 1988)	9
<b>Joven</b> (creadas de 1989 a la actualidad)	3
<b>Total UUNN con elecciones directas</b>	<b>14</b>

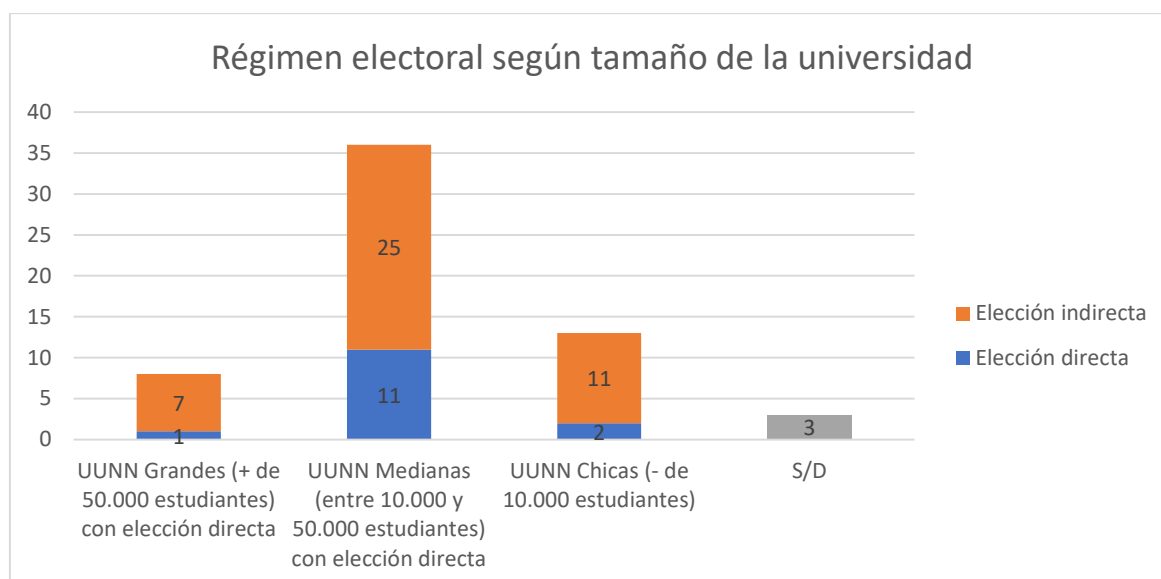
Fuente: elaboración propia en base a sitios web de las UUNN



**Cuadro y Gráfico 5: tipo de elecciones según tamaño de la universidad**

<b>Tipo de elecciones según tamaño de la Universidad</b>			
<b>Tamaño</b>	<b>elección directa</b>	<b>elección indirecta</b>	<b>S/D</b>
<b>Grandes</b> (+ de 50.000 estudiantes)	1	7	
<b>Medianas</b> (entre 10.000 y 50.000 estudiantes)	11	25	
<b>Chicas</b> (- de 10.000 estudiantes)	2	11	
S/D			3
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>43</b>	<b>3</b>

Fuente: elaboración propia en base a sitios web de las UUNN



Cada universidad, en ejercicio de su autonomía, decide su régimen de elección de autoridades y miembros de los órganos colegiados de gobierno, en el marco de los parámetros fijados por la Ley de Educación Superior 24521/1995. En este sentido, luego de este paneo por los regímenes electorales vigentes en las universidades argentinas, podemos decir que, si bien la elección directa tiende a predominar en las universidades tradicionales y de tamaño mediano, no advertimos con ello una hipótesis explicativa, vinculada a esas variables, para el caso de la UNCuyo. Más que un vínculo estructural de esta opción de régimen electoral con la antigüedad, tamaño o la alineación política de sus autoridades, todo indica que el impulso hacia esta opción se inscribe en la agenda y características específicas de cada universidad, el tipo de liderazgo político predominante y la agenda de los claustros y sus referentes locales.

### **El proceso de Reforma del Estatuto Universitario en la Universidad Nacional de Cuyo**

A mediados de 2012, completada la 3era evaluación externa por parte de la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU), da inicio, con la creación de un consejo asesor para el Plan Estratégico 2012-2021, el proceso de reforma del estatuto de la UNCuyo. Este proceso incluyó encuestas, talleres, seminarios, reuniones de claustros y un amplio repertorio de espacios y dinámicas participativas. En el transcurso se identificaron cuatro ejes que estructuraron el diagnóstico y las propuestas: *el paradigma de pertinencia social de la educación; las políticas de inclusión; el aporte enfocado al desarrollo regional y nacional y la innovación en la gestión integral*. Finalmente, en diciembre de 2012, el Consejo Superior de la UNCuyo aprobó el Plan Estratégico 2012-2021 de la UNCuyo.

**Cuadro 6: la Reforma en fechas**

<b>09/05/2012:</b> el Consejo Superior aprueba la conformación del “Consejo Asesor del Plan Estratégico 2012-2021” y da inicio al proceso de discusión del mismo.
<b>05/12/2012:</b> el Consejo Superior aprueba el Plan Estratégico Universidad Nacional de Cuyo 2012-2021.
<b>26/12/2012:</b> el Rector, acompañado por el Vicerrector y los once Decanos/as de las facultades, anuncian, en conferencia de prensa, la convocatoria al proceso de Reforma del Estatuto, explicitando los lineamientos centrales.
<b>25/03/2013, 26/03/2013 y 03/04/2013:</b> asambleas universitarias aprueban el núcleo central de la Reforma, incluyendo la elección directa de las autoridades.
<b>12/08/2013; 13/08/2013 y 20/08/2013:</b> asambleas universitarias aprueban modificaciones en las elecciones de los consejeros superiores y directivos de los distintos claustros y resuelven observaciones del Ministerio de Educación de la Nación.
<b>15/11/2013; 28/11/2013 y 03/12/2013:</b> asambleas universitarias aprueban el nuevo reglamento electoral y modifican la composición de los órganos colegiados.
<b>31/03/2014:</b> emisión de la Ordenanza 01/2014 de la Asamblea Universitaria aprobando las modificaciones y comunicación al Ministerio de Educación del texto definitivo del Estatuto.
<b>22/04/2014:</b> publicación en el boletín oficial del nuevo texto del estatuto.

Fuente: elaboración propia en base a Digesto de la UNCuyo.

Hubo una explícita secuencia entre la discusión y aprobación del Plan Estratégico y la posterior reforma del estatuto para la adecuación del mismo a los lineamientos aprobados. No obstante, la discusión del Plan Estratégico no contuvo propuestas que fueron ejes sustantivos de la reforma como, por ejemplo, la elección directa de autoridades. Ello fue así porque las medidas y reformas estatutarias concretas para adecuar el Estatuto a las definiciones del Plan Estratégico fueron parte, lógicamente, de la agenda posterior a su aprobación. Si bien la periodización del proceso muestra un largo camino, la aprobación del núcleo duro de los cambios impulsados se realizó en tiempos vertiginosos. Entre el anuncio público de los ejes y lineamientos concretos de la Reforma (conferencia de prensa del Rector y los/as Decanos/as de las once facultades realizada el 26/12/2012) y las tres primeras asambleas universitarias donde se aprobó el cuerpo central de la Reforma, transcurrieron sólo treinta y ocho días hábiles. La aceleración de los plazos estaba determinada, junto a una veloz iniciativa política que impidiera

otorgar tiempos excesivos a sus eventuales opositores, por el hecho que a fines de abril de 2013 vencían los mandatos de los consejeros/as de los claustros de estudiantes, personal de apoyo y egresados, y era deseable que la discusión transcurriera con la composición de consejeros/as (superiores y directivos) que habían estado involucrados en el proceso iniciado en 2012<sup>3</sup>.

Contenidos centrales de la Reforma:

- ✓ **Inclusión en el Estatuto de la visión y la misión de la universidad aprobados en el Plan Estratégico 2012-2021:** a diferencia de la vaga y retórica definición del anterior Estatuto, el nuevo actualiza las funciones esenciales de la universidad, recogiendo la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES, 2008). Define a la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado, expresando la necesidad del involucramiento de la universidad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña.
- ✓ **Asamblea Universitaria:** previamente, el funcionamiento real de este ámbito estaba restringido básicamente a la elección de autoridades o reforma del estatuto. A partir de la Reforma, el nuevo Estatuto exige su convocatoria, al menos una vez al año, para analizar el cumplimiento del Plan Estratégico y disponer, en caso de ser necesario, su adecuación.
- ✓ **Elección directa de las autoridades universitarias:** ponderada por claustros y unidades académicas.
- ✓ **Ampliación de la duración de los mandatos:** de tres a cuatro años para Rector/a, Vicerrector/a, Decanos/as y Vicedecanos/as. Ampliación de dos a cuatro años para consejeros/as superiores y directivos del claustro de profesores/as y auxiliares de docencia y ampliación de uno a dos años para consejeros/as superiores y directivos del claustro de estudiantes, personal de apoyo y egresados/as.
- ✓ **Empoderamiento del rol del Consejo Superior I:** incorporación de la atribución para el dictado de ordenanzas, generales y específicas, referidas a los sistemas y regímenes de enseñanza, aprendizaje y evaluación; carrera y concurso docente; ciencia, técnica y posgrado; becas y premios; personal de apoyo académico; desarrollo social, extensión y vinculación; incompatibilidades y convivencia del personal y de los estudiantes; administración, información y contabilidad; educación de nivel inicial, primario y

---

<sup>3</sup> Los mandatos de consejeros/as estudiantiles, egresados y de personal de apoyo fueron prorrogados hasta agosto de 2013.



secundario, aseguramiento de la calidad. Dichas ordenanzas generales requieren el voto favorable de dos tercios y ser tratadas en sesión extraordinaria convocada al efecto en base al proyecto de Rector/a o de un tercio del Consejo.

- ✓ **Empoderamiento del rol del Consejo Superior II:** potestad de proponer y aprobar, en caso que la propuesta de la unidad académica no obtenga la mayoría requerida, condiciones de ingreso para dicha una unidad académica. En el Estatuto anterior, ante la misma situación quedaban vigentes las del año anterior, sin tener el Consejo Superior la prerrogativa de proponer nuevas condiciones. Esta potestad adquiere relevancia en la discusión de las condiciones de ingreso de unidades académicas que, anualmente, generan intensos debates respecto a su restricción.

Las modificaciones impulsadas, junto con el cambio del régimen electoral, buscaban generar las condiciones políticas e institucionales para romper con la fragmentación universitaria, promoviendo órganos colegiados cuya agenda y potestad incluya temáticas transversales a las unidades académicas y claustros. Esta debilidad, el funcionamiento de facto como una “federación de facultades” antes que una Universidad, había sido señalada en la tercera autoevaluación institucional (2008) y la tercera evaluación externa de CONEAU (2011).

*“Con respecto a la gestión, sus ejes principales se apoyan en el plan estratégico: concentra sus esfuerzos en mejorar la gestión institucional respecto de la denominada “federación de facultades”, un fenómeno común entre instituciones de gran tamaño y diversidad disciplinaria” (Tercera evaluación externa de CONEAU, pág.11)*

Objetivos similares perseguían la extensión de los mandatos y la modalidad de elecciones de consejeros egresados, personal de apoyo y auxiliares de docencia. La elección por listas en claustro único y distribución por D'Hondt, abandonando el esquema anterior de elección por facultades y posterior sorteo, promovía una construcción político-electoral novedosa para esos claustros, desde el momento que exigía la confluencia de candidatos/as de distintas unidades académicas y por lo tanto distintas disciplinas y tradiciones. La confluencia de mayores atribuciones a los órganos colegiados (en especial el Consejo Superior); consejeros/as con mandatos de mayor duración; elección de Consejeros/as egresados/as, personal de apoyo académico y auxiliares de docencia mediante listas de distrito electoral único y la obligación de realizar al menos una asamblea universitaria anual para analizar los avances del Plan estratégico, giraban en torno a un mismo objetivo: cambios institucionales que disminuyeran la

fragmentación institucional y espacios de cogobierno que trascendieran la dinámica de intereses de claustro y/o pertenencia a una determinada unidad académica.

### **Reforma del Estatuto en la UNCuyo: iniciativa política y contexto favorable**

Adrián Acosta, Daniela Atairo y Antonio Camou (2015), analizando los cambios en la gobernabilidad de las universidades mexicanas y argentinas, separan analíticamente aquellos impulsados desde la “*cúspide*”, basados en iniciativas gubernamentales y, sobretudo, la nueva legislación y políticas de evaluación y financiamiento promovidas desde los noventa y aquellos impulsados desde la “*base*” del sistema reclamando mayor democratización del gobierno universitario. Hacia el año 2000, la democratización de las universidades reapareció como asunto relevante en la agenda del conglomerado universitario, en el contexto de crisis de legitimidad de todas las instituciones que se vivió entre 2001 y 2002 (Nahistat y Toer, 2005). Estas demandas tuvieron epicentros claramente identificables en la Universidad de Buenos Aires, Comahue, Rosario y La Plata y formó parte de la agenda política de algunos sectores de la militancia estudiantil. Intensas movilizaciones estudiantiles, combinadas con novedosos repertorios de acción colectiva, impedían la constitución de las asambleas universitarias y la elección de nuevas autoridades. El reclamo, orientado básicamente a rever la composición del “*demos*” universitario y la escasa representación político-electoral de los claustros, incluía, también, críticas al sistema electoral indirecto. En el caso del claustro estudiantil de la UNCuyo, la reforma previa del estatuto (1995) había cristalizado una representación relevante en los consejos de Facultades y en el Consejo Superior: un consejero estudiantil por facultad en el Consejo Superior y tres en cada Consejo Directivo. En el proceso de la Reforma del año 2013, si bien hubo explícitos planteos del claustro para aumentar la cuota de representación estudiantil y, en el caso de la agrupación Franja Morada, sumaron objeciones sobre algunas atribuciones de los órganos colegiados, el amplio abanico de agrupaciones estudiantiles apoyó la reforma y votaron favorablemente todo su contenido.

*“La reforma es saludable para la vida política e institucional de la universidad. La elección directa de las autoridades, la inclusión de la visión y misión del Plan Estratégico, y*

*los cambios sobre la durabilidad de los mandatos apuntan a fortalecer un proyecto de universidad.... " (Pablo García. Agrupación Rodolfo Walsh)<sup>4</sup>.*

*“Hace ya más de cinco años que desde ACE presentamos un proyecto adelantándonos a la reforma del estatuto para poder democratizar la elección de rector y decanos, pero en ese momento los responsables no nos escucharon. Por supuesto que apoyamos una reforma en este sentido, siempre defenderemos la democratización del sistema universitario...” (Marcos Escudero, Agrupación Ciencias Económicas).*

*“Hemos entendido la necesidad de reformarlo porque en muchos aspectos es anticuado y la idea es siempre progresar. Pero no estamos de acuerdo en la parte donde se vulnera la autonomía del cogobierno universitario, donde se violan derechos de la universidad y sobre todo del estudiantado. Se viola cuando establece que el Consejo va a tener la posibilidad de reconocer centros de estudiantes y federaciones, esto significa que va a tener la posibilidad de reconocer solo a aquellos que le sean afines al poder de turno...” (Estefanía Villaruel, Agrupación Franja Morada).*

*“Celebramos la reforma porque consideramos que es un paso sustancial en la democratización de la universidad. Si bien no tiene un anclaje directo en la mayor participación estudiantil, es muy valiosa en cuanto desestigmatiza la política de corte medieval al abrigo de los claustros”. (Julio Fernández, Facultad de Filosofía y Letras. Agrupación Osvaldo Soriano).*

Podemos decir que, si bien el aumento de la representación de los estudiantes en el gobierno universitario formaba parte de la agenda de las agrupaciones estudiantiles, claramente no es posible identificar que el proceso de reforma, menos aún las elecciones directas, hayan sido fruto de la presión de dicho claustro. Por otra parte, analizando si la Reforma y elecciones directas habían sido parte de la agenda de la “*cúspide*” del sistema, tanto a nivel gubernamental como del mismo conglomerado universitario, cabe mencionar que si bien hubieron iniciativas de diputados relevantes de distintos espacios políticos que impulsaban la elección directa de autoridades, la elección directa no fue parte de la programática de la Secretaría de Políticas Universitarias en el período 2003-2015, en ninguna de sus gestiones, incluyendo la de los Secretarios en cuyas universidades estaba implementada. Tampoco puede identificarse,

---

<sup>4</sup> Los cuatro testimonios de los referentes estudiantiles han sido extraídos del boletín digital oficial de la UNCuyo: La reforma universitaria en la mirada de los estudiantes. Unidiversidad, 25 de marzo de 2013. Disponible en <https://www.unidiversidad.com.ar/asamble-reforma-universitaria>

mediante el análisis de sus Acuerdos Plenarios, un impulso por parte del espacio de coordinación del conglomerado universitario, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), donde conviven universidades con distintos regímenes electorales.

Descartada la hipótesis que la Reforma en general, y las elecciones directas en particular, hayan sido parte del proceso de democratización impulsado en el ciclo de protestas estudiantiles de comienzos de 2000 y que, tampoco pueda explicarse como la expresión local de iniciativas heterónomas de la agenda gubernamental o del campo universitario, sostendremos que la reforma del estatuto en la UNCuyo pudo cristalizarse a partir de la convergencia de dos elementos claves: **iniciativa política Rectoral y contexto político favorable.**

Según el estatuto vigente previo a la reforma del año 2013, las iniciativas para su modificación podrían ser iniciadas en el Consejo Superior, por propuesta del/la Rector/a o de un tercio de los/as asambleístas. En este caso, la propuesta e impulso de la Reforma estuvo a cargo del Rector Arturo Somoza. En este período, ningún actor político (Vicerrectora, Decanos/as, Secretarios/as de Rectorado, Consejeros/as Superiores y Directivos, etc.) tuvo acceso a los múltiples borradores de estatuto que el Rector Somoza y su equipo de colaboradores confeccionaron.

*“Pudo haber una construcción política amplia para impulsar la Reforma, pero no la hubo. Por ello tuve la iniciativa y la propuse...Durante el proceso de Reforma no hubo reuniones con Decanos/as para acordar temas, al menos no conmigo. Algunos querían tener textos previos, pero yo nunca accedí a ello. Trabajamos unos veinticinco borradores de estatuto, con distintas alternativas, pero si compartías esos borradores habrían contrapropuestas e iba a generar dilaciones...” (Somoza, Entrevista, 2022)*

Para Somoza, la anterior reforma del Estatuto, realizada en 1995 para adecuar el estatuto a la Ley de Educación Superior, había sido incompleta y ese proceso había quedado trunco. Por otra parte, consideraba que su segundo mandato (2011-2014) era el momento y la oportunidad para hacerlo, sino dicho proceso se demoraría al menos seis años más ya que el nuevo/a Rector/a, recién en un segundo mandato, volvería a tener la fortaleza y condiciones para hacerlo. A su vez, al momento de impulso de la Reforma, acumulaba un relevante capital político:

- ✓ Transitaba su segundo y último mandato y se había excluido de la disputa electoral inmediatamente posterior a la Reforma.

- ✓ Era un miembro destacado del conglomerado universitario, ocupando la presidencia del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).
- ✓ Contaba con aceitadas y convenientes relaciones con el gobierno nacional y provincial que le habían permitido a la universidad un fluido financiamiento de nuevas carreras, obras de infraestructura y equipamiento.
- ✓ Jugaba un papel destacado en las relaciones universitarias nacionales e internacionales. Había creado, bajo su impulso, la Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA) y la ACRULAC (Asociación de Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe).
- ✓ Contaba con un compacto equipo de colaboradores que viabilizó el trabajo técnico-político imprescindible para la reforma: estudio de estatutos de otras UUNN, ingeniería administrativa y comunicación del proceso.

Contexto político favorable: la iniciativa política desplegada desde el Rectorado transcurrió bajo el aura de optimismo y clima de expansión y ampliación de Derechos que persistían en la primera parte del segundo mandato de Cristina Kirchner, reelegida en octubre de 2011 con el 54% de los votos. El contexto político favorable, nacional y provincial, actuó en dos planos: impulsando la Reforma y limitando a las fuerzas contrarias a los cambios propuestos.

*“Estábamos en un momento del país de un avance de Derechos muy fuerte. Creía que la Reforma era posible pero no creía que pudiésemos hacerla con tanta profundidad, tan completa como la hicimos ya que para todos esos cambios necesitábamos los 2/3 de la asamblea. Creo que varios, en esa ola, se autocensuraron, no quisieron quedar en evidencia en contra”* (Somoza, Entrevista)

La asimilación de los contenidos democratizantes de la Reforma con el contexto político nacional y regional de ampliación de Derechos, simplificó el espacio político universitario entre: los “Progresistas” que apoyaban a la Reforma, y los “Conservadores” que, detrás su oposición a la Reforma, representaban a la vieja universidad, reacia a los cambios y a mayor democracia. La votación plebiscitaria, por sí o por no, a mano alzada, ayudó a esta polarización en dos bloques, uno a favor de la Reforma y otro, reactivo, que limitó su accionar a discursos autocensurados y posiciones vergonzantes.

### **A diez años de la Reforma y primeras elecciones directas en la UNCuyo: ¿qué cambió?**

**Cambios en el diseño institucional y gobierno de la universidad:** el cambio del régimen electoral tuvo, en el proceso de reforma del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional

de Cuyo del año 2013, su aspecto más sobresaliente y difundido. No obstante, junto con ello, las reformas aprobadas promovían cambios institucionales con ambiciones modernizantes, en una institución cuya inercia institucional otorgaba altos niveles de gobernabilidad pero alta refracción a las innovaciones. Una parte importante de las reformas estaban orientadas a generar las condiciones institucionales para modificar la “*federación de facultades*”, empoderando los órganos colegiados de gobierno para que abordaran temáticas transversales a la universidad desde miradas integrales.

*“...por la información concentrada, la estructura burocrática más sólida y por su relación con las facultades, las normas regulatorias del sistema solo eran posible por iniciativa de Rectorado. Propusimos aumentar el mandato de Consejeros para que se puedan involucrar en temas regulativos. Se pasan atribuciones al Superior para normar régimen de investigación, electoral, académicos, etc.”* (Somoza, Entrevista)

Diez años después, no se verifica que dichas reformas hayan provocado que los órganos colegiados tomaran mayor centralidad en la definición de los temas fundamentales de la Universidad ni que se hayan modificado, al menos sustancialmente, las defensas corporativas por la pertenencia a un claustro o facultad, manteniéndose con fuerza en la cultura institucional. Sigue intacta la asimetría en el acceso a la información entre autoridades y los integrantes de los órganos colegiados, siendo las autoridades ejecutivas quienes definen los temas a tratar y su oportunidad. Como sostiene Victoria Kandel (2005), los estatutos universitarios reconocen, en la línea jerárquica, primero al Consejo Superior y luego al Rector/a, primero al Consejo Directivo y luego al Decano/a. No obstante, si observamos dónde se determinan las agendas, dicha jerarquía queda invertida. En este sentido, los cambios estatutarios del año 2013 no han modificado la distribución del poder y el funcionamiento actual no escapa al fenómeno observado a nivel global y regional, de fortalecimiento de los roles ejecutivos en desmedro de los órganos colegiados. Atairo y Camou (2011), analizando el fortalecimiento de los ejecutivos universitarios en Latinoamérica, concluyen que, a diferencia de las experiencias europeas y norteamericanas, no ha sido el resultado de proyectos y diseños de reorganización inspirados por teorías gerenciales o fruto de planificaciones estratégicas participativas de la comunidad universitaria. Más bien, lo que diferentes investigaciones han destacado es que los cambios en las estructuras y dinámicas del gobierno universitario han estado en gran medida determinados por la interacción entre el funcionamiento de cada institución y las presiones externas generadas por las políticas públicas dirigidas al sector universitario. Por otra parte, como sostenemos en un anterior trabajo (Erreguerena, 2021), en el caso de Argentina dicho fortalecimiento no

obedece, al menos no solamente, a las reformas de los años noventa sino a un conjunto de determinantes estructurales y factores históricos previos, entre ellos la particular fuerza que adquirieron los rectores, normalizadores primero y organizados en el CIN después, en la reconstrucción del campo universitario a principios de los ochenta, después de la última dictadura militar.

**Cambios en la construcción política y los términos de la disputa electoral:** desde las primeras elecciones que estuvo en vigencia, el nuevo régimen electoral evidenció la transformación de los parámetros, válidos hasta ese entonces, de la construcción política y los términos que ordenaban la disputa política electoral. Veamos algunos de ellos.

Redefinición del peso político de los/as Decanos/as y del “Quinto Claustro”: en la elección indirecta los/as Decanos/as jugaban un papel central en las elecciones Rectorales. En la UNCuyo, la experiencia electoral previa a la Reforma indicaba que contar con el apoyo de seis Decanos/as (en ese momento había un total de once facultades), aseguraba, en primera, segunda o en tercera vuelta por mayoría simple, la elección de un determinado Rector/a. Ello porque en general cada Decano/a arrastraba los votos, más o menos homogéneamente, de los distintos consejeros/as directivos de sus facultades. Por otra parte, en las elecciones indirectas la disputa electoral giraba sobre las candidaturas más cercanas a la dinámica política cotidiana de los claustros: es decir, los/as Decanos/as. Los/as Decanos/as, tienen un poder “*asentado territorialmente*” (Mazzola, 2007), con mayor proximidad, donde los resultados tienen la potencialidad de mejorar/empeorar la situación material o simbólica directa de los electores, en especial docentes y personal de apoyo. Esto no quiere decir que los electores no tuvieran en cuenta la futura alineación, en la asamblea universitaria, de Decanos/as y Consejeros/as Directivos en la elección a Rector/a, sino que ese elemento era, en general, secundario en la definición del voto. Entre otros motivos porque era un dato generalmente difuso, dado que los/as candidatos/as a Decano/a no explicitaban preferencias Rectorales para no entorpecer sus armados políticos a nivel facultad ya que es posible sumar apoyos de actores, individuales y colectivos, que tienen opciones distintas y contradictorias a nivel del Rectorado, como así también por la imprevisibilidad de alianzas y alineamientos posibles al momento de la asamblea. Echegaray, Berridy y Burlot (2018), analizando el comportamiento de los candidatos a Decanos/as en las elecciones Rectorales del año 2014, sostienen que, salvo en una unidad académica, en el resto hubo un “*acuerdo débil y en fases*”, caracterizado por la baja asistencia de los candidatos a los actos de los candidatos rectorales y la aún menor propaganda de las posibles alianzas. No obstante la merma en el peso específico, el rol de Decanos/as continúa

siendo relevante, compensado también por su importancia a la hora de la gobernabilidad, atendiendo que el nuevo sistema, a diferencia del anterior, complejiza el armado de bloques/mayorías especiales. Otro sector cuyo rol fue relativizado es el denominado “*Quinto Claustro*”, esa burocracia política universitaria centralizada en Rectorado que, mayoritariamente no vota en ninguno de los claustros (son en general graduados, pero no votan por tener relación de dependencia con la universidad). Ese funcionariado jugaba un papel relevante en la trama de acuerdos, redes y negociaciones que tienen su episodio central en el ágora de la asamblea universitaria. En el esquema de la elección directa siguen jugando un papel, aunque de menor peso, adquiriendo mayor relevancia el trabajo de base nivel de las unidades académicas.

Construcción política transversal: la construcción política que exige la elección directa es una construcción necesariamente transversal a los claustros, disciplinas y unidades académicas. Esta modalidad es ideal para el tipo de estructuras que constituyen los partidos políticos. En la UNCuyo ello es advertible tanto en el oficialismo como en la oposición, donde los alineamientos giran alrededor de dos espacios político-partidario: Radicalismo y Peronismo. En las elecciones del año 2014 los sectores independientes quedaron fuera de la primera vuelta y en las de 2018 y 2022 formaron parte, en forma subordinada, de construcciones políticas hegemónicas por los espacios político-partidarios mencionados.

Recursos e infraestructura electoral: la competitividad electoral en las elecciones directas requiere un alto grado de exposición pública y costosa infraestructura electoral (afiches, volantes, pasacalles, fiscales, etc.), sobre todo en universidades que tienen un masivo cuerpo electoral y amplia dispersión territorial. Gran parte de las chances de los/as candidatos/as se juega en la arena mediática extrauniversitaria, requiriendo una importante, y favorable, presencia en los principales medios masivos de comunicación. Las elecciones universitarias tienen interés periodístico para los grandes medios provinciales (el padrón electoral y los recursos presupuestarios de la UNCuyo excede al de varios departamentos provinciales), los cuales las cubren ampliamente. De acuerdo al seguimiento periodístico de las elecciones 2014, 2018 y 2022, es evidente la dificultad de los espacios sin conexión orgánica con los partidos políticos y gobiernos (nacional, provincial o municipal) de acceder, en condiciones equitativas, a los medios de mayor audiencia. A pesar de la prohibición estatutaria, los recursos desplegados en las campañas sólo pueden explicarse a partir del aporte de partidos políticos y gobiernos afines a los distintos agrupamientos.



### **Algunas reflexiones provisorias a modo de balance: debilitamiento de la autonomía universitaria y cambio del régimen político.**

Los vínculos y cruces entre el campo universitario y el mundo de los partidos políticos existen desde siempre, pero desde 1983 en adelante han tenido un papel significativo en la construcción de la política universitaria argentina, tanto sea entendida como política pública como en relación con las contiendas que se desarrollan entre grupos con proyectos de universidad enfrentados (Stubrin, 2001; Atairo y Camou, 2011, 2015). Procuramos distinguir entre *partidización* y *politización universitaria relativamente autónoma*, siendo la primera un alineamiento directo entre agentes universitarios y partidos políticos, y la segunda, una disputa de espacios de poder universitario que, sin dejar de estar influida por los alineamientos externos, se realiza en términos y lógicas más propias del campo universitario, relativamente autónoma del sistema de partidos. La partidización predominó en los primeros años de la recuperación democrática, pero fue adquiriendo nuevos contornos a medida que se consolidaba una política pública para las universidades nacionales fundamentalmente conducida por los Rectores. Poco a poco, el campo universitario experimentó algunos procesos que instauraron elementos refractarios a los partidos mayoritarios que, sin dejar de tener presencia, dejaron de determinar los alineamientos del poder universitario. Nos referimos, entre otros, a los acuerdos de alternancia entre bloques políticos internos al CIN (entre sectores que en la vida política nacional se encuentran en franca enemistad), cuya explicación responde a lógicas propias del mundo universitario, como así también a la aparición de rectores y agrupaciones estudiantiles independientes de los partidos mayoritarios. A diferencia de la *partidización*, que produce comportamientos fundamentalmente heterónomos, este proceso de *politización universitaria relativamente autónoma* genera mayores condiciones y prácticas específicamente universitarias y con ello, potencialmente, mayor control, por parte de los rectores y otros agentes, de la dinámica política interna. Con esto no queremos afirmar que el campo universitario argentino se haya desvinculado, en algún momento, del campo de los partidos políticos, vínculo que existió, existe y se expresa, con distinta intensidad, en todos sus claustros. Lo que queremos decir es que de aquella *partidización* consustancial al proceso de “normalización” se abrió un proceso de *politización* que se reformuló en función del recorrido histórico particular de cada institución, la particularidad de sus agentes y las fracciones políticas propias del mundo universitario. En el caso de la UNCuyo, a partir del 2014 con las primeras elecciones directas, y ratificado en las sucesivas elecciones de 2018 y 2022, creemos que ha habido un retroceso de

esa *politización universitaria relativamente autónoma* y un fortalecimiento de la *partidización*, favoreciendo injerencias heterónomas en especial a través de una mayor intervención de los partidos políticos y gobiernos (nacional, provincial y municipal) en la dinámica institucional de la universidad. El aumento de la injerencia no fue consecuencia exclusiva de la elección directa, ya que estaba presente con el anterior régimen electoral, no obstante, sí podemos afirmar que, a partir del nuevo régimen electoral, la intervención adquirió mayor relevancia. Antes que clivajes y lógicas más propiamente universitarias, las coaliciones electorales han estado restringidas, tanto en el oficialismo como en la oposición, a expresiones vinculadas a los dos grandes partidos políticos nacionales (UCR y PJ) y sus expresiones en los gobiernos nacional, provincial y municipal. Esta creciente *partidización* ha complejizado la posibilidad de instrumentar alianzas y coaliciones de gobierno entre diferentes orientaciones políticas en base a un programa universitario. En las elecciones indirectas, las mayorías exigidas (dos tercios de los presentes para Rector/a y mayoría absoluta para Decano/a), impide a un claustro o sector político imponer un candidato/a sin la colaboración de los demás, al menos durante las primeras instancias. Si bien no es algo mecánico, la necesidad de estas mayorías promueve las alianzas transversales a los claustros, unidades académicas y orientaciones políticas. Las elecciones directas, lejos de profundizar esta tendencia, ha complejizado los acuerdos autónomos de los partidos, disminuyendo la posibilidad que sectores universitarios, con una agenda más endógena, sean actores centrales de la política universitaria y oferta electoral.

Lo que en principio emergió como un cambio del *régimen electoral* quedó expuesto, en sus alcances y profundidad, como un cambio del *régimen político*, entendiendo a éste como el conjunto de patrones, realmente vigentes, que establecen las modalidades de acceso a las principales posiciones de gobierno y representación, modificando los repertorios de prácticas políticas y dispositivos que operan para su acceso (O'Donnell, 1982; Atairo y Camou, 2014). El nuevo régimen político, en su estreno en 2014, consagró como Rector a un Secretario de Rectorado de bajo perfil en su gestión por sobre las listas que encabezaban el Vicerrector en ejercicio y Decanos/as, opciones que, de acuerdo a los viejos patrones de disputa electoral, deberían haber tenido las mayores chances electorales. El electorado universitario votó en consonancia al humor externo, claramente anti oficialista a nivel nacional y provincial, castigando a las opciones electorales universitarias ligadas, directa o indirectamente, al oficialismo provincial (Francisco Pérez (PJ)) y nacional (Cristina Fernández de Kirchner (FPV)). El clima externo, que antes había permitido que la Reforma del estatuto universitario avanzara, ahora cobraba como víctima a los candidatos electorales de sus gestores.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

ACOSTA SILVA, Adrián; ATAÍRO, Daniela y CAMOU, Antonio (2015): Gobernabilidad y democracia en la universidad pública latinoamericana: Argentina y México en perspectiva comparada. En *Los desafíos de la universidad pública en América latina y el caribe*, Bs As, CLACSO, p. 19-118.

ATAÍRO, Daniela y CAMOU, Antonio (2014): *La democracia en el gobierno universitario. Cambios estatutarios en universidades nacionales argentinas (1989-2013)*. Revista Latinoamericana de Políticas y Administración en Educación, año 1, nro. 1, págs. 75-92.

ATAÍRO, Daniela y CAMOU, Antonio (2011): la gobernabilidad de las universidades nacionales en Argentina: escenarios de un paradigma en transformación. ATAÍRO, Daniela y otros: *Evaluación y Acreditación Universitaria. Actores y políticas en perspectiva*. CABA, Universidad de Palermo, Colección de Educación Superior, p. 63-111.

ECHEGARAY, Belén; BERRIDY, Damián y BURLOT, Gastón (2014). Cambios y continuidades en las elecciones universitarias. Publicado en Edición Universidad, noviembre de 2014. Consultado el 14/10/2024 en: [https://www.academia.edu/9289033/Cambios\\_y\\_continuidades\\_en\\_las\\_elecciones\\_universitarias](https://www.academia.edu/9289033/Cambios_y_continuidades_en_las_elecciones_universitarias)

ERREGUERENA, FABIO (2021). *El poder de los rectores en las universidades y en la política universitaria argentina: factores históricos y determinantes estructurales*. ANUIES; Revista de la Educación Superior 197 vol. 50, 1-18. México, 2021.

ORDORIKA, Imanol (2015). *Elección de rector: panorama internacional*. ANUIES; Revista de la Educación Superior, Revista de la Educación Superior, Vol. XLIV (3); No. 175, p. 7-18.

KANDEL, V. (2005): *Formas de gobierno en la universidad pública: reflexiones sobre la colegiación y la democracia*. En Gentili y Levy (comps.) *Espacio público y privatización del conocimiento* CLACSO-Asdi, Buenos Aires, (págs. 259 a 294), en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110124083718/7Kendel.pdf>

KROTSCH, Pedro (2009): *Educación Superior y Reformas Comparadas*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

NAISHTAT, Francisco y TOER, Mario (2005): *Democracia y representación en la Universidad*. Buenos Aires, Biblos.

OSZLAK, Oscar, O'DONNELL, Guillermo. Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes* [en línea]. 1995, 2(4), 99-128 [fecha de Consulta 11 de octubre de 2024]. ISSN: 0328-3186. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90711285004>

STUBRIN, Adolfo (2001): *La política de partidos y las universidades públicas en la Argentina 1983-2003*. MCyE-CONEAU. Documentos de Trabajo.

## **DOCUMENTOS**

Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe. Ciudad de Cartagena, Colombia, 2008.

Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Tercera evaluación institucional de la UNCuyo (2008).

Tercera evaluación externa de CONEAU (2011).

### **ENTREVISTAS**

SOMOZA, ARTURO. Ex Rector de la UNCuyo (2008-2014). Entrevista realizada por Fabio Erreguerena, Mendoza, 16/06/2020.